



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones

2443

POSADAS,

07 MAY 2026

RESOLUCION N°

VISTO: El Trámite N° 9057/26 por el cual desde la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología solicitan el No Computo de Inasistencia a los Docentes que participen de los distintos trayectos formativos durante el transcurso del ciclo 2026, y

CONSIDERANDO:

QUE el Honorable Consejo resolvió acceder a lo requerido;

Legal pertinente;

QUE se hace necesario dictar el instrumento

POR ELLO:

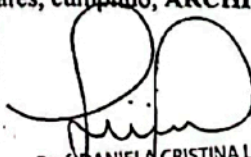
**EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el NO COMPUTO DE INASISTENCIA a los Docentes de los Establecimientos Educativos dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones, que participen efectivamente de los distintos trayectos formativos organizados e implementados por la Dirección General de Tecnologías de la información y la comunicación, a realizarse durante los meses que se detallan a continuación, quienes deberán presentar la constancia pertinente en sus respectivos Establecimientos Educativos, así como también disponer de recuperación de clases o la implementación de otras alternativas para el servicio.-

- X Congreso de Flipped Learning – Todos los Niveles. Fecha: 15 de octubre de 2026.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar: Secretaría General, Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, Dirección Educación Primaria, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Primaria del Adulto, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Educación Especial, Dirección de Educación Rural, Dirección de Educación Física y Practicas Recreativas y Extraf escolares, cumplido, **ARCHIVAR.-**
EDSS/nig


FRANCISCO ANGEL CARGONI
SECRETARIO GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones


Prof. DANIELA CRISTINA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones

"2026 – Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

POSADAS,

13 OCT 2026

RESOLUCIÓN N° 6614

VISTO: El Trámite N° 26334/26 por el cual desde la Dirección General de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología solicitan la rectificación de la Resolución N° 2443/26; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada Resolución se autorizó el NO CÓMPUTO DE INASISTENCIAS para los Docentes que participen de los distintos trayectos formativos organizados e implementados por la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación;

QUE la solicitud radica en un error involuntario de tipeo en la solicitud original, consignándose erróneamente X (décimo) Congreso, cuando correspondía IX (novenos);

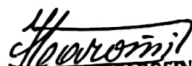
QUE se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR los términos del Artículo 1° de la Resolución N° 2443/26, en lo referente al "X Congreso de Flipped Learning" debiendo entenderse: "IX Congreso de Flipped Learning" – todos los niveles – fecha: 15 de Octubre del 2026".-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar, Secretaría General, Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Superior, cumplido, **ARCHIVAR.-** EDSS/jp.-


FRANCISCO ANGEL CAROSTINI
SECRETARIO GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones




Prof. DANIELA CRISTINA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones